MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº
-ADJUDICA LICITACION MANTENCION
-APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO
-DESIGNA ITO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2024de fecha 03.08.2026 mediante el cual solicita autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl **"Servicio de Mantención Preventiva de Ascensor Edificio Consistorial"**, el período del contrato será a partir de la fecha del presente contrato por ambas partes. Se adjuntan Bases Administrativas Técnicas y Anexos. Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Sr. Franco Illesca Castro – Arquitecto- Asesor Urbano, Sr. Victor Martinez Gonzalez - Constructor Civil DOM, y el Sr. Cristian Donoso Maturana Arquitecto Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo adjunto del expediente del Director Secpla que usted adjudicación de la Licitación Publica ID: 3656-30-LE26 denominada "**SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL",** al oferente ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5, el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un monto total de **$1.856.400 IVA Incluido** por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes. Designa Inspector Técnico del Servicio al **Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA**. Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5 y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

D E C R E T O :

ADJUDICASE el "**SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL",** al oferente ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5, el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un monto total de **$1.856.400 IVA Incluido** por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes.

DESIGNASE Inspector Técnico del Servicio al profesional de SECPLA el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA.

DJMS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BOf9tZ9CpIpOozw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 “MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Mercado Público (1)
Archivo (1)
Secpla (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BOf9tZ9CpIpOozw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID: 3656-149-L126 SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL

2. SECPLA

3. ${anio}

4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID: 3656-149-L126 SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 685 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-06-001-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	2.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	428.400.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	618.800.-
Saldo final $	952.800.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del servicio de “Mantención Preventiva de Ascensor Edificio Consistorial” periodo 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NfkpC2Ustk5YL4A
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

EVALUACION
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-149-L126
"SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL"

En Requínoa, a 01 de Septiembre de 2026, se procede a revisar antecedentes correspondientes a los documentos administrativos, tecnicos y economicos de Licitación para la contratación por la prestación del **"SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL",** según soporte electrónico de los distintos oferentes que participaron:

N°	PROPONENTE	RUT	A PRECIO 40%			B EXPERIENCIA OFERENTE 50%		C CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 10%		PUNTAJE TOTAL (%)
			PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	
1	**ASCENSORES DONNER LTDA.**	77.762.847-5	$1.856.400	100	40	90	45	100	10	**95**
3	**ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA.**	77.070.279-8	$3.284.400	56,52	22,61	100	50	100	10	**82,61**

Nota: La oferta del Oferente **Exalt Spa**, se declara INADMISIBLE, por el siguiente motivo: Se refiere al **punto 15.1** de las respectivas Bases administrativas en lo cual se señala que "El monto de la oferta económica que debe ser ingresado en el portal Mercado Público debe corresponder al valor NETO (sin IVA u otros impuestos aplicables)", En el acto de apertura y revisión de los antecedentes económicos, se constató que el oferente Exalt Spa, ingresó a través del portal www.mercadopublico.cl un valor económico correspondiente al monto BRUTO / TOTAL, contraviniendo la instrucción explícita requerida para la postulación, quedando la oferta INADMISIBLE.

Comisión Evaluadora

FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO – ASESOR URBANO

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL DIRECCIÓN DE OBRAS

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KJy1OS3U57i8r6D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-149-L126.

Yo, **CRISTIAN DONOSO MATURANA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto Dirección de Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-149-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uiWZRB8HB0wEKGd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uiWZRB8HB0wEKGd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 03 de Septiembre de 2026

CRISTIAN DONOSO MATU[redacted]
[redacted]12.961.883-3
ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uiWZRB8HB0wEKGd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Mat: Solicita lo que indica.

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A través del presente tengo a bien solicitar a usted adjudicación de la Licitación Publica ID: 3656-140-LE26 denominada "**SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL,** al oferente **ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5**, por un monto total de **$ 1.856.400 IVA incluido,** el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes.

Designa Inspector Técnico del Servicio al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA.

Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5 y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 "MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/7lDblquN1qn875b
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL"

I.D: 3656-149-L126

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-149-L126 **"SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL"**, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluaran las siguientes ofertas y oferentes:

ASCENSORES DONNER LTDA.	RUT: 77.762.847-5	Oferta: $1.856.400.- IVA INCL.
ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA.	RUT: 77.070.279-8	Oferta: $3.284.400.- IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

- El Oferente Exalt Spa, se declara **INADMISIBLE**, por el siguiente motivo: Se refiere al **punto 15.1** de las respectivas Bases administrativas en lo cual se señala que "El monto de la oferta económica que debe ser ingresado en el portal Mercado Público debe corresponder al valor NETO (sin IVA u otros impuestos aplicables)", En el acto de apertura y revisión de los antecedentes económicos, se constató que el oferente Exalt Spa, ingresó a través del portal www.mercadopublico.cl un valor económico correspondiente al monto BRUTO / TOTAL, contraviniendo la instrucción explícita requerida para la postulación, quedando la oferta I**NADMISIBLE**.

- El Oferente **ASCENSORES DONNESR LTDA.** ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA**. ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.
-

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

- No hubo.

C) Aclaraciones:

- No hubo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ugXknrEzdC5gdXm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **ASCENSORES DONNER LTDA**., RUT: **77.762.847-5** por un monto total de **$1.856.400.- IVA INCLUIDO**, El prestador de Servicio, deberá efectuar chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un periodo de 12 meses corridos a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes. Puesto que cumple con los requisitos.

FRANCO ILLESCA CASTRO	**CRISTIAN DONOSO MATURANA**	**VICTOR MARTINEZ GONZALEZ**
ARQUITECTO – ASESOR URBANO	ARQUITECTO SECPLA	CONSTRUCTOR CIVIL DIRECCIÓN DE OBRAS

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ugXknrEzdC5gdXm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.